

Cuentas Municipales 2019 y Expediente Administrativo 2020: Plan Operativo Anual, Plan de Arbitrios, Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos.

Acuerdo N° 3.- Enviar nota a los ofertantes de Proyectos en los cuales se les invitó a participar para presentar ofertas y los cuales aún no se han abierto para: A) Que hagan saber si su oferta solo se refiere a mano de obra calificada y no calificada, o incluye materiales por parte del ofertante; B) Aclaren si adjuntan la documentación solicitada en la invitación; lo anterior, para que la Comisión pueda continuar con la evaluación de ofertas.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión extraordinaria, siendo las 6:15 pm. del día Jueves 20 de febrero del año 2020.

Cely Zavala

Alcalde Municipal

No Participó

Vice-Alcalde

Hugo Flores

Regidor 1°

Modesto Zavala

Regidor 2°

No Participó / Con Permiso

Regidor 3°

Quirino

Regidor 4°

Quirino

Regidor 5°

Quirino

Regidor 6°

Secretaria



Acta N° 76-2020

Reunidos los miembros de la honorable Corporación Municipal del municipio de Vallecillo, F.M. en Sesión Extraordinaria de acuerdo al Decreto N° 1035-86, publicado en el Diario "La Gaceta" de N° 250-96 de fecha 09 de Diciembre de 1986; presidiendo la sesión el Sr. Alcalde Municipal Cely Modesto Zavala en compañía de los siguientes Regidores: 1° Hugo Flores,

2° Leonardo Medina, 4° Leonela Velásquez, 5° Modesta Flores, 6° Francisco Morales y la Vice-Alcaldesa Suyapa Huete; con la siguiente Agenda a tratar de fecha Lunes 24 de febrero del año 2020.

- 1- Comprobación del quórum
- 2- Apertura de la sesión
- 3- Lectura, discusión y aprobación de agenda
- 4- Discusión y Emisión de Acuerdo para Aprobación de Pago Deuda SAR y Aprobación de Modificaciones Presupuestarias
- 5- Acuerdos y Resoluciones
- 6- Cierre de la Sesión

Comprobado el quórum se da inicio a la sesión a las 10:15 am, seguidamente se da lectura a la agenda, la cual se aprueba, se procede con el Punto N°4.- Discusión y Emisión de Acuerdo para Aprobación de Pago Deuda SAR y Aprobación de Modificaciones Presupuestarias... El Alcalde Cely Zavala opina en este punto cada quien debe tomar su mejor decisión, acción, sabiendo que hay ley superior y que ésta debe ser conveniente, para que los problemas se puedan ir solucionando para el bienestar del municipio y de cada uno.

Se conoce la problemática del SAR, pues ya días se ha querido remediar y ha sido difícil, informó el viernes 21 febrero se presentó Comisión del Servicio de Administración de Rentas SAR para que se tome decisión de qué hacer, tomando acuerdo como Corporación, ya que el caso de martes a miércoles de esta semana va para demanda y recomiendan pagar en este periodo de amnistía, librándose de multas y recargos, ya que al proceder a demanda se deberá pagar la totalidad con multas y recargos.

Sabe siempre hay temor, pero debe tomarse la decisión, por eso se convoca a sesión extraordinaria. El Regidor 2° Leonardo Medina opina esto es causa de preocupación, se ha hecho consultas con personas entendidas en la ley y los deja entre la espada y la pared, unos dicen no es problema a futuro si se decide pagar, otros dicen si se paga es reparado a futuro, por otra parte, SAR presiona que se haga efectivo el dinero, que sino serán demandados. Todos son culpables, no solo el Alcalde, al haber descuido de las personas que están con deuda, si se decide hoy pagar, se evade problema de Alcaldes Municipales anteriores, ahora no es cuestionarlos, sabe no son perfectos como humanos, sino que hay errores. Su intención es que

hubiese estado presente la ex Alcaldesa Municipal en esta sesión, pero conoce su situación de duelo y que no puede estar; ya que como Corporación Municipal, asumen responsabilidad a partir del 25 de enero del 2018, pero cuando hay problemas anteriores, se avoca al representante legal de la Corporación Municipal, que en este caso es el actual Alcalde Municipal, se busca resolver juntamente el caso. No sabe qué decisión se tomará y le gustaría escuchar al Regidor Hugo Flores (Ex Alcalde) qué puede exponer sobre el tema y dar explicaciones según su responsabilidad, porque se dice, pagar esa deuda. Hubo descuido de no pagar, porque en sesiones otros estaban dispuestos a pagar, personas que aparecen con deuda, pero no se dio seguimiento y ahora muchos no pagan. Muchos recientemente cometieron error de no saber, otros si lo sabían, como los Regidores, y es difícil que paguen. El Regidor 1° Hugo Flores apenas ha sido clara su postura que ha manejado referente al tema, hay situaciones que se dan, lo estipulado en la ley de los procedimientos administrativos como la Retención del 12.5% a Contratistas, Dietas de Regidores Municipales. No se trata de buscar culpables o eximirse de responsabilidad, porque nadie quiere administrar la Alcaldía para después tener este tipo de problemas, tampoco puede llorarse sobre lo que está hecho o excusarse si la ley dice que no pueda alegarse desconocimiento de la misma. Cuando entró a la administración municipal como Alcalde, culminó proyectos que quedaron en proceso de ejecución por la administración anterior y heredó esos pagos y no aplicar en Tesorería Municipal la retención del 12.5% sobre esos Contratos de Ingenieros. Respecto a los Regidores, se hizo la retención de dieta en su administración, aprobada o no, había auditoría necesaria para iniciar proceso administrativo en la Alcaldía y él hizo ver que no se hacía retención. Posteriormente el Tribunal Superior de Cuentas hizo Auditoría, que es de donde se emana esto, porque detectaron no se cumplía con ese procedimiento legal, a partir de eso, hubo oficio para hacer la aplicación de retención. El Regidor Leonardo Medina ha mencionado se han hecho varias reuniones y se ha tratado el tema hasta el cansancio, apunta que esto no hubiera pasado si se hubiera hecho lo que la ley manda. # 2, Si la notificación recibida de la DEI se le hubiese dado la respuesta y llevado con el profesional que amentaba tener, él expuso ante la Corporación Municipal Saliente y no encontró apoyo económico para dar respuesta en el año que fue emplazado, en el 2016; en vez de tomarlo con prudencia y profesionalismo

y entendencia que era falta administrativa, la ex Alcaldesa Municipal que era Regidora, en su momento hizo ver era persecución política, haciendo pensar eso mismo en los demás Regidores, que le hicieron caso en vez de buscar resolver legalmente el caso.

Deja constancia que hubo declaración que arrestaban a él como Alcalde y Tesorero, por desconocimiento, en el mismo mes se pagaron dos meses juntos, cuando debió hacerse por separado, noviembre y diciembre, pero se resolvió la situación y tiene las evidencias que hicieron el proceso correspondiente. Cuestiona el cobro, que el Tribunal Superior de Cuentas envió documentación a la SAR, grabando el 12.5% del presupuesto general del proyecto y no sobre el 10% que debió hacerse por lógica, y por eso, el monto de pago asciende a esa cantidad actual de deuda.

Competencia al Tribunal Superior de Cuentas revisar documentación, deducir responsabilidad a quien tenga que hacerlo, incluyéndolo a él como ex Alcalde, permitirá a la ex Alcaldesa y a él abrir expediente para defensa y presentar a la SAR documentación de los contratistas, que en su momento, tanto el TSC como SAR se equivocaron; fue consecuente, primero de la Alcaldía; luego el TSC, con respeto pero son humanos los que trabajan y auditan y no debió grabarse el cálculo de impuesto por ese monto, luego SAR lo aplica sin verificar y la Corporación Municipal no destinó fondos para la defensa, ahora, habla propiamente por él. Entiende es un caso y proceso sentenciado prácticamente, se han agotado instancias como Corporación, han visitado y consultado varias instituciones AMHON, TSC, SAR, Secretaría de Gobernación y ninguno pudo dar respuesta concreta y fehaciente al respecto, se tuvo debate y el temor es hacer el pago y ser objeto de reparo y tener que cargar con ello, pero tampoco puede que darse sin acción. Su postura desde el inicio del proceso, y según consultas personales realizadas, es que se debe pagar, debe responderse y sino se hace es como declararse culpable. Si son objeto de demanda por SAR, podría defendarse las cifras, si se permitiera en ese juicio, buscar documentación o puede que sea caso juzgado. Ellos comprobarán que siguieron las instancias y no se respondió; no cree que un Juez permita tener una defensa a la Municipalidad. Su postura es la misma, desde el inicio, si todos tienen acuerdo es de abrir cuenta específica, renglón presupuestario, para que todo ciudadano que debe, por gestiones que hagan la ex Alcaldesa y él como ex Alcalde, se recupere ese dinero que se pague. En el caso de los ex Regidores, es casi obligatorio el pago, tienen oficio del Tribunal Superior de Cuentas,

sobre esa retención y no se tiene aún pliego de Responsabilidades de Auditoría, pero allí pueden deducir responsabilidad a los Regidores de ese momento, por no enterar la retención de Dietas, lo mejor es que lo ingresaran a la Tesorería Municipal, pero si no deben pagar Abogado para defenderse ante el TSC. Concluye, teniendo visita de la parte legal de la SAB, no queda más que cancelar la deuda y ver el procedimiento. Aperturar renglones presupuestarios, si se aprueba el pago y aperturar cuenta bancaria para recuperar esos valores de las personas que aparecen en el expediente y que paguen. El Alcalde Cely Zavalza opina si se hace el pago y se hacen responsables de recuperar ese dinero, es de llamar a las personas que aparecen en el expediente (Afectados) y hacerles conciencia de pago. El Regidor J^o Hugo Flores opina el problema es obtener documentación de las personas que hicieron proyectos como: Campo de Fútbol Vallejillo I Etapa y Pavimento, desconoce no podían dejarse proyectos en proceso a otra administración, eso le pasó a él, hasta que la Abogada lo informó lo conoció. Él se documentaría de lo que le corresponde a su administración, era importante hoy estuviera la ex Alcaldesa presente hoy, pero cada quien conoce su responsabilidad, y saben ella tiene su postura y difícilmente cambiará la misma. Ya manifestó su postura personal como Regidor, si se evita juicio con abogado, pago multas y recargos, su voto es para que se pague la deuda. Si el Tribunal Superior de Cuentas quiere hacerle responsable del pago de esa deuda como Regidor, diría quienes son los responsables, a su lógica es que se deduciría responsabilidad a los administradores y no podría pagarse tres veces lo mismo, a la SAB la Municipalidad, al TSC los administradores y al TSC la Corporación Municipal actual por aprobar el pago, no cree que así se maneje, pues es ilógico. El Regidor B^o Francisco Morales informa no está bien de salud, pero ha hecho el esfuerzo de estar presente y asumir la responsabilidad que tienen, es parte conocedora del tema y se enfrentan a cualquier decisión tomada, está conveniendo y no claro a la vez, a la fecha ha hecho consultas y señalan que en esto hay algo de por medio al hacer los cobros de esa manera, si la SAB manejara correctamente ya se hubiera resuelto, los problemas que se enfrentan, son errores administrativos de administraciones pasadas, la cabeza es el Alcalde, comparte lo del Regidor Hugo Flores acerca de hacer auditoría para iniciar la administración, pero debe ser con acuerdo de la Corporación Municipal. Siempre recomendó al ex Alcalde organizar a la Corporación Municipal en Comisiones, pero no se tomó en cuenta,

no se quiso dar participación; se recomendó hacer Comisión para seguimiento de este caso, que sería quien recopilara la información y se tenía un mejor panorama a esta fecha y no se hizo. Le hubiera gustado estar con la Comisión de la SAR que se presentó, para aclarar dudas, pero no pudo. Su postura, es que se hubiera presupuestado este pago, como es posible querer ahora aprobar un pago si no hay presupuesto, el Artículo 98 de la ley de Municipalidades se viola y de lectura al mismo, se ha tenido tiempo de presupuestar, el Alcalde ha tenido el apoyo de la Corporación Municipal y si no lo ha hecho es porque no ha querido. Aclaro, no hay intereses mezquinos, se basa en la ley, pero se somete a la decisión de la mayoría y se respeta, si él aprueba, será repaido porque es algo que no debe hacer y se enmarca en ley. La Regidora S^{ra} Modesta Flores opina esto es una responsabilidad para la Corporación M., se mira que es algo grande y como Alcalde debe cumplir las demandas; es compromiso grande, no sabe si les afectará a futuro, confiando en Dios que se solucione; opina es de invitar a las personas que tienen esa deuda para hacerles conciencia, unos dicen que no pagarán, pero deben pagar; su postura es que se pague si no hay otra solución.

El Regidor 2^o Leonardo Medina opina estas son cosas que preocupan, la ley es clara, cuando un pueblo delega responsabilidad en los ciudadanos, se debe tener buena armonía, y que por preparada que sea la persona, se necesite consejo; El Regidor 6^o Francisco Morales ha dicho que este pago se presupuestara para este año, pero piensa estas son cosas que tienen salida, la SAR las tiene estrechadas al decir que si no pagan, a partir del martes o miércoles hay demanda, las instituciones son complicadas y no hay que dudar; no es listo el sistema que aplica la SAR de hacer cobranza por peso bruto, porque hay gastos como uso de vehículo, combustible, operativo y se mira ese problema, las leyes son así, al humilde se le presiona y que se debe salir como sea. No se rehúsa a no pagar, hay que hacerlo, buscar alternativas porque no se pueden sacrificar proyectos, es de buscar el mecanismo y cancelar, viendo que si se rehúsan a cancelar, el pago será mayor, más la defensa del Abogado que se tenía que pagar, debe analizarse las cosas y ver que perjudica tanto en el presente como en el futuro. Pide a la Tesorera Municipal apoyarse en su experiencia, porque no se haya que hacer, su postura es de pago, pero ver cómo se hará. La Regidora S^{ra} Mariela Velásquez opina la decisión no es fácil, por temor a

responder por una buena o mala decisión que se tome, si la decisión es pagar,
 para aprovechar la amnistía y cómo hacerlo. Opina hay que pagar para
 evitar que la deuda aumente a futuro, pero buscar la forma de recuperar, aunque
 es difícil que lo hagan, porque ha hablado con algunas personas, sienten que
 es para hacerles daño, porque eso se les hizo ver, es complicado pero no imposible
 y evitar sacarle al pueblo ese dinero para hacer proyectos, su opinión es
 que se pague para lograr la amnistía. El Regidor 6° Francisco Morales opina
 no está de acuerdo con ese pago, ni con ampliaciones presupuestarias, ni con el
 cobro a las demás personas, solicita el punto de acta para respaldo de su familia
 a futuro. El Alcalde Cely Zavala opina que al pagar se libra del pago de un millón
 de lempiras al evitar multas y recargos, si se deja pasar la amnistía se
 aumenta la deuda por multas y recargos, si pasa a demanda, el problema será
 mayor para la Corporación M.; sabe no hay ningún presupuestario, pero es de
 buscar forma de hacerlo. Como administrador con la Tesorería Municipal, es difícil
 esta situación hasta para ejecutar proyectos, pagando se abre el sistema para
 hacer las declaraciones y así como está, no cualquiera puede trabajar; cada
 quien emite su pago, pide hacer conciencia a personas que deben y que ese
 dinero vuelva a la Alcaldía Municipal mediante la recuperación, porque no es justo
 quitarle dinero al pueblo. Es de aprender de esto, porque fue por mala adminis-
 tración y es el pueblo quien sufre. Opina se pague, aunque hay temor y el
 mañana no se conoce, qué pasará con cada uno. Es de llamar a estas personas
 a otra reunión y el que quiera pagar, que se reciban esos pagos. Se ha
 buscado forma de pedir asesoría con abogados, en Gobernación, Tribunal
 Superior de Cuentas, AMITON y cada quien tiene su opinión y no haya que
 hacer, es una carga grande que se tiene. Abogados consultados, dicen que si se
 puede evitar pagar un millón con la amnistía, que se pague y si hay reparo, se da
 sobre administraciones pasadas. La Tesorería Municipal Verónica Méndez que está presente
 para la discusión del punto, informa ha pedido opiniones para la parte presupuestaria que
 es delicada, a la MAMOFIN no ha escuchado, sino que a las Licdas. Telma Alvarado,
 Finanzas de Gobernación y a Gustavo, Consultor que trabaja con Municipalidades;
 recomiendan debe existir compromiso con fecha límite, porque no se puede dejar con problemas
 a la siguiente Corporación Municipal, que sea algo bien respaldado lo que se haga.

Explica un Ing. Ayón, que hizo Proyecto Pavimento, dice la Municipalidad le retuvo el 12.5%, pero le explica el Consultor Gustavo Garay, que el Impuesto Sobre la Renta no es el mismo, que el 12.5% que cobra la SAR, son diferentes, que más bien con eso, es el evado impuesto. Presupuestariamente para las modificaciones, se afectaría Sueldos y Salarios, Dietas, porque esto viene de gastos de funcionamiento por retención en la fuente y dietas; debe afectarse proyectos porque de eso es la mayoría de los cobros y crear cuenta de recuperación, también abrir cuenta bancaria para esos pagos. Se debe tener la documentación del todo el proceso que se ha seguido, pregunta si el Alcalde tiene respaldos de los escritos presentados a la SAR sobre los valores no correctos calculados. Opina es difícil que las personas paguen esos valores, porque manejan que los cobros son sobre el 10% de utilidad y SAR lo está haciendo del monto total, por eso, no aceptarían pagar a la Alcaldía los contratistas. Pregunta al Alcalde si tiene ese escrito presentado a la SAR que los cálculos no son correctos, y de las otras visitas realizadas, porque solo aparece respaldos en los informes de visitas de las giras que han hecho, pero un documento formal de todo el proceso que se ha seguido, no lo tienen. -

Se hace llamada telefónica al Técnico Esai Varela de la MANOEM para consulta sobre las modificaciones presupuestarias. El Lic Esai Varela explica debe verse qué porcentaje corresponde a funcionamiento y qué porcentaje a pagar corresponde a Infraestructura, debe contabilizarse en el renglón 282, Cuenta por Cobrar en Contabilidad y configurar otros Ingresos y hacer la distribución. La Tesorera Municipal Verónica Méndez pregunta cómo se registra en Infraestructura si los proyectos presupuestariamente no existen. El Técnico Esai Varela informa se debe crear cuenta en el programa de inversión, el viernes visitará Vallecillo y analizarán eso, es de crear cuenta única, si se trabaja con Sistema SAMI debe hacerse diferente. La Tesorera informa se trabaja con Sistema SAFT. Informa el cobro que hace el Servicio de Administración de Rentas al 21 de febrero del 2020 es de: Valor Impuesto L. 1,402,005.19, Multa L. 346.88, Recargo L. 841,234.36, Intereses L. 0.00, Total L. 2,243,586.43. La Tesorera Municipal Verónica Méndez informa el Tribunal Superior de Cuentas ^{hace} repara por multas y recargos que se paguen, pero no por el impuesto a pagar. Seguidamente se hace llamada vía teléfono al Consultor Gustavo

Garay, quien explica por multas y reargos, si el TSC hace reparos, es de identificar de ese total, que corresponde a dietas, sueldos, proyectos. Pregunta si a los Regidores y a los demás se les retuvo y no se pagó. La Tesorera Municipal explica, a ninguno se le hizo retención, pero en el caso de los Regidores el TSC cuando hizo auditoria les envió oficio a cada uno sobre esas retenciones, no sabe si lo respondieron y en su momento ella informó de la retención por dieta, pero ellos no aceptaron. El Sr. Garay explica SAR hizo el requerimiento de cobro, sino proceden con procedimiento legal, "toda institución del gobierno le hacen deducciones directas de las transferencias. Si TSC envió oficio a cada Regidor y es de saber si están dispuestos a pagar. La Tesorera informa unos si, otros no quieren pagar. El Sr. Garay informa lo que procede es enviar nota a los Regidores Municipales con el Director Municipal de Justicia, y reunirlos con el Alcalde y Tesorera también haciéndoles ver que deben pagar, pueden hacerlo en cuotas, sino pagan, el Tribunal Superior de Cuentas y el Ministerio Público mandará requerimiento y deben pagar. Igual proceso con los Contratistas que no se les retuvo, pregunta si se hicieron retenciones y no se pagaron. La Tesorera explica que no se hicieron retenciones a Contratistas ni a Regidores, un Contrato establece el pago del Impuesto Sobre la Renta, pero tiene entendido es diferente al 12.5%. El Sr. Garay informa ese impuesto es sobre el gravamen de ingresos y el 12.5% es por toda prestación de servicio, viajes, venta de comida, contratos de jornales, etc. Recomienda el Alcalde solicitar el detalle de Declaraciones Informativas para saber que está pagando, que se diga que se va a pagar, pero tener ese respaldo, porque sino sabe que pagará y no hacen las declaraciones, es como que no haya pagado en el Sistema; se necesita ver el estado de cuenta, buscar las formulas del valor total. Si no pagan y el caso pasa a demanda, el reparo es seguro por negarse a pagar. También el ex Alcalde debe establecer por que no pagaron en su momento, porque ahora las Auditorías duran diez años. Debe hacerse saber a la SAR que la ley ampara pagar hasta vencer el periodo de amnistia, es de solicitar tiempo para aclarar lo administrativo, siempre debe pagarse esa deuda, pero debe tenerse buen respaldo. SAR no puede pedir pago inmediato, porque el amparo es hasta vencer la amnistia, no puede demandarse aún, es de hacer esa petición. La Tesorera pregunta que pasa si

se paga esa deuda y no se recupera. El Sr. Garay opina eso queda a criterio del Auditor, porque el no pago de retención se considera un robo, no fiable.

El Regidor J^o Hugo Flores opina lo que se discute es la base gravable, por que lo hicieron sobre el monto global del proyecto, ese es error del TSC Tribunal Superior de Cuentas, y según ellos, enlazar la información a la SAR; explica en este caso, se tienen las dos administraciones anteriores del 2010 al 2014, al auditar el TSC, presentará el documentación de las Empresas y se desvanecerá para defensa, porque el estado recupera su dinero, pero de ser así, el Estado estaría recibiendo el dinero por el mismo concepto, de los Ingenieros que declararon y tienen sus pagos a cuenta, de la Alcaldía Municipal que pagará y después, sobre los administradores de aquel momento, pregunta cómo quedaban esos pagos, pues ese es el análisis que hace. El Sr. Garay informa que si el cálculo del impuesto se hizo sobre la base total del proyecto, debe buscarse los documentos de esos proyectos y solicitar las hojas de pagos a cuenta. El Regidor J^o Hugo Flores informa como representante legal a él se le cumplazó en el año 2016, se tenía diez días para responder, no se hizo por las razones que ya ha explicado anteriormente; no hay instancia legal para revertir bajo esos términos y se manipula la información de los contratistas. El problema es como la SAR planteó la demanda, si es por pago de resolución con fianza o para deducción por transferencia y de ser así, no hay como presentar defensa, se hizo consulta con el Abogado y esa es posibilidad dejar que demanden y buscar defensa, pero no hay seguridad que se pueda llevar ese proceso, por si la demanda se plantea en términos diferentes a la que se supone podía pasar. El Sr. Garay recomienda el Alcalde se presente a la SAR y pida la documentación. La Tesorería informarese expediente ya lo tienen, pregunta cómo respaldar ese pago? El Sr. Gustavo Garay recomienda el Alcalde se presente a la SAR, presente escrito acompañando pagos a cuenta y se rebaje esa deuda, presentar evidencias de la gestión que hizo la Corporación Municipal y consultar al Abogado de la AMHON que recomienda sobre esto último que se ha informado a la Corporación Municipal. La Tesorería informa cuando el Alcalde recibió el expediente, debió el Sr. Daniel Garay (Consultor), hacer procedimiento de escrituras de lo encontrado sobre los sobros exagerados y no se hizo. El Regidor J^o Hugo Flores informa él hizo

Ver ese proceso cuando se contactó con el Abogado hace meses atrás y recomiendo se contratara para este caso, que debían hacerse declaraciones una a una y los pagos para ir descargando esos montos, él no lo había directamente, sino que asesora a una persona que apoyaba, vendía a la Alcaldía a trabajar con Tesorería y revisar documentación, que sabía los recursos municipales no son abundantes y eso lo consideraría en el pago que se le haría por este trabajo, pero al final no se aceptó. La Tesorería informa el Sr. Daniel Garay se molestó porque después de entregar el Expediente que recibió de la SAB, llamaba al Alcalde y no volvió a responder las llamadas, ni se le pagó por ese trabajo que hizo y en ese momento debió presentarse los escritos, que ahora servirían de respaldo de gestión. El Sr. Garay recomienda por sino hay solución hay que pagar al tiempo límite de amnistía que es al 31 de marzo 2020, llevar escrito que se respete ese periodo de pago al 31 de marzo para cumplir las obligaciones tributarias, tener ese respaldo, presentando puntos de acta que hay acuerdo de pago de la deuda. Se agradece al Sr. Gustavo Garay la orientación dada. El Alcalde Cely Zavala informa al Sr. Daniel Garay no se le volvió a contactar, porque como Corporación no se quedó satisfecho con su trabajo, porque primero el mismo obtuvo valores no reales de la base de datos financiera de la Municipalidad y al tener el Expediente se dijo ya no se contrataría más. El Regidor J° Hugo Flores opina el Abogado que él recomendó estaba en la disposición de apoyar, porque él fue Director de la DEI y conoce el procedimiento a seguir. El Alcalde Cely Zavala propone manifestarse todos como Corporación o una Comisión el día de mañana y hablar sobre este caso, ante la SAB. El Regidor J° Hugo Flores opina se haga escrito que se respete el derecho ejecutivo de amnistía al 31 de marzo 2020, considerando se hacen arreglos administrativos para cumplir con la obligación que se tiene e ingresar los escritos. La Tesorería Municipal opina como Corporación Municipal hagan la visita a la SAB mañana, hablar directamente con la Lcda. Julissa Martínez e ir con el Abogado, porque según el Sr. Gustavo Garay los escritos debe presentarlos el Abogado. El Regidor J° Hugo Flores opina es de ver si se continuará con el Sr. Daniel Garay o se busca otro Abogado y llevar el expediente que se tiene de ese caso. El Alcalde

Cely Zavala opina se busque una persona que conozca el tema, es decir con el Abogado de la AMHON al TSC y SAR. La Tesorera informa el Abogado de la AMHON dijo que visitar el TSC sería para pedir asesoría de las cuentas a afectar, sino se tendría reparo a futuro y el TSC no daría eso; con el Abogado de la AMHON no se resuelve nada, se lleva el expediente y ni siquiera lo revisa. El Alcalde Cely Zavala pide hacer la visita mañana a la SAR, los que puedan ir, porque sino el miércoles ya para demanda el caso; que el Regidor Hugo Flores trate de contactar al Abogado. El Regidor J.º Hugo Flores informa perdió el contacto pero tratará de obtenerlo tal vez está en la disposición aún el Abogado.

Se acuerda: Por mayoría de votos de los miembros municipales Alcalde Cely Zavala, Regidores J.º Hugo Flores, 2.º Leonardo Medina, 4.º Leonela Velásquez y 5.º Modesta Flores se aprueba hacer el pago al Servicio de Administración de Rentas (SAR) por un monto de L. 1,402,005.19, que corresponde a cobro de deuda por no retención del 12.5% del ISR durante el periodo 2010-2014 (Servicios profesionales, Contratos de obra, sueldos, dietas, prestación de servicios, etc), debido a que se tiene un periodo de amnistía por decreto ejecutivo que permitía el no pago de multas y recargos, de lo contrario aumentaría el pago y siendo que se ha comunicado por parte de la SAR que de no hacer efectivo el pago, procedan con la demanda, haciendo saber además que los cálculos emitidos por el TSC a la SAR son sobre el monto total de los proyectos, no sobre la base gravable de utilidad que corresponde. Se hará visita a las Oficinas de la SAR el día de mañana martes 25/febrero/2020, para presentar escrito que no hay negativa de pago, pero que se respete el tiempo límite de amnistía al 31/marzo/2020 para cumplir con la obligación, ya que deben hacerse aneglar administrativos. Asistirán los miembros municipales que puedan hacerlo y se harán acompañar de Abogado. La Tesorera Municipal Verónica Méndez informa para las Modificaciones Presupuestarias antes hará consultas y se asesorará para presentarlas en la próxima sesión, ya que no puede hacerlo sin tener la seguridad de las mismas y cómo se manejarán presupuestariamente. El Alcalde Cely Zavala informa la Ute.ª Julissa Martínez de SAR, comunicó que el pago debe hacerse mañana mismo y los recibos se harán mensuales. El Regidor J.º informa por eso se hará la visita para aclarar que el tiempo límite de pago es durante el decreto de amnistía. - Otro asunto, El Alcalde Cely Zavala informa sobre el maestro de Río de la Puerta (escuela), no hubo clases la semana pasada y como

se crea un CCEPREB la Directora Municipal de Educación Lic. Daniela Banegas propone aumentar esos L. 1,500.00 al subsidio por el transporte que debe pagar el maestro que se asigne y recibirá L. 4,500.00. El Regidor J° Hugo Flores opina se deje como Corporación no se tendría injerencia en el subsidio, que lo maneje la Directora Municipal, porque no puede autorizarse un procedimiento, tener claro además, que la organización deben tener para el retiro del subsidio este mes. Se tiene entrevista con Ministro de Educación y Directora Municipal el miércoles para tratar ese asunto del maestro de Río de la Puerta, en Quebradas bajo la matrícula pero la maestra está en estado de embarazo para ser movilizada; si no hay solución, se subsidie maestro, pero que sea decisión de la Directora Municipal a quien se envíe no del Alcalde o Corporación para diligenciar y que el subsidio se asigne lo decide la Directora Municipal, por reclamos posteriores que puedan darse de las educadoras y otros por ese subsidio asignado, ya que no lo decide la Corporación. Esperar al miércoles tener respuesta del Ministro de Educación la Regidora 4ª Leonela Velásquez sugiere se cumpla con lo que se recomienda, porque al tener injerencia por el Alcalde, se amarra a la Corporación Municipal en esas decisiones y eso es lo que se quiere evitar.

Punto N° 5.- Acuerdos y Resoluciones = Acuerdo N° 1.- Por mayoría de votos de los miembros municipales Alcalde Cely Zavala, Regidores J° Hugo Flores, 2° Leonardo Medina, 4ª Leonela Velásquez, 5ª Modesta Flores se aprueba el pago al Servicio de Administración de Rentas (SAR) por un monto de L. 1,402,005.19, que corresponde a cobro de deuda por no retención del 12.5% del ISR periodo 2010-2014, ya que se tiene periodo de amnistía que permitiría el no pago de multas y recargos, de lo contrario, la SAR procede con la demanda aumentando el monto de pago. El Regidor 6° Francisco Morales no aprueba porque se viola el Artículo 98 de la Ley de Municipalidades. Se hará visita a la SAR el martes 25 febrero para planteamiento de pago al vencimiento de la amnistía. -
No habiendo más que tratar se crea la sesión siendo la 1:00 p.m. del día Lunes 24 de febrero 2020.

Cely Zavala
Alcalde Municipal

Francisco Morales
Vice-Alcalde

Hugo Flores
Regidor J°

Leonela Velásquez
Regidora 4ª

No Participa con Permiso
Regidor 3°

Leonela Velásquez
Regidora 4ª

Modesta Flores
Regidora 5ª

Francisco Morales
Regidor 6°

Secretaría Municipal
Municipalidad Vallecillo E.M.